



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2019-AL/MPH

Huancavelica, 31 de Mayo 2019

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9897-2019 de fecha 09 de mayo 2019, presentada por la señora Norma Hilario Mallasca, en su condición de Presidenta del Consejo Directivo de la Organización Social de Base (Comité de Vaso de Leche N° 68 - Virgen de Santa Bárbara) del Distrito y Provincia de Huancavelica, solicitando el reconocimiento del nuevo Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2003/MPH., de fecha 19 de noviembre 2003, se resuelve reconocer al Comité de Vaso de Leche N° 68 - Virgen de Santa Barbara de la jurisdicción del Distrito de Huancavelica, como Organización Social de Base de primer nivel que brinda apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Que, el numeral 6) del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre el Ejercicio del Derecho de Participación, establece que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal, a través de Junta Vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, la Ley N° 25307 declara de prioridad interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos - Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH., se aprueba el Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), disponiéndose en su artículo 26°, toda modificación total o parcial de los miembros del Órgano Directivo debe ser inscrita para su validez en los asientos secundarios de inscripción del archivo y del sistema de información del RUOS y conforme a lo establecido en su estatuto. Si dicha modificación parcial o total no se inscribiera, los directivos no reconocidos no podrán ejercer sus derechos ante el gobierno local o ante terceros por ausencia de acreditación vigente;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM., concordante con el artículo primero de la Resolución N° 038-2006-SUNARP-SN., prevé los requisitos y formalidades para el registro de los cambios de los órganos de gobierno (Consejos Directivos) de las Organizaciones Sociales de Base en los Gobiernos Locales, precisando que mediante Resolución Municipal se autoriza el registro del acto respectivo, con carácter ejecutable, debiéndose adjuntar a la solicitud respectiva la copia del Acta de Elección del Nuevo Consejo Directivo y la documentación complementaria que acredite la validez de la convocatoria y quórum respectivo;

Que, revisado el expediente administrativo, se evidencia que la peticionante ha cumplido con adjuntar los requisitos precedentemente citados, además los requisitos establecidos en el artículo 27° del Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), aprobado por Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH., por lo que es imperativo emitir el acto resolutorio correspondiente en atención al documento de vistos, y;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 083-2019/PVL-SGSyPS-GDS/MPH de la Encargada del Programa Vaso de Leche, Informe N° 111-2019-SGSyPS-GDS/MPH de la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, Informe N° 295-2019-GDS/MPH de la Gerencia de Desarrollo Social, a la Opinión Legal N° 231-2019-GAJ/MPH y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Nuevo Consejo Directivo del Comité de Vaso de Leche N° 68 - Virgen de Santa Bárbara del Distrito y Provincia de Huancavelica, para el periodo 2019 y 2020, quedando debidamente registrada en el Sistema de Información del RUOS de la Municipalidad Distrital de Huancavelica, Provincia y Región de Huancavelica, y está conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Norma Hilario Mallasca	Presidenta	40093493
Marina Matamoros Calderón	Vice Presidenta	46475100
Magali Huamaní Quispe	Secretaria	46183006
Renee Morán Lizana de Huiza	Tesorera	42587129
Karina Quispe Ccencho	Fiscal	46928644
Jeny Palomino Huamaní	Vocal	43065665
Janeth Guillen Arango	Delegada de Deporte y Cultura	46669609

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 145-2019-AL/MPH., de fecha 26 de marzo 2019.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, el registro correspondiente del Nuevo Consejo Directivo reconocido, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH.

Artículo Cuarto.- DISPONER que los miembros del Consejo Directivo de la citada OSB., están facultados para participar en los espacios abiertos por la descentralización previstos en la Ley de la materia, así como en los canales participativos previstos en la Ley N° 25307 y D.S. N° 041-2002-PCM.

Artículo Quinto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, Programa de Vaso de Leche y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Sub Gerencia de Salud y Programas S.
Sub Gerencia de Participación Vecinal y S. C.
Programa de Vaso de Leche.
Interesada.
Archivo.

